

ACADE

IX Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada de Régimen General o Enseñanza Reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado

Permisos y Excedencias

PERMISOS				
MOTIVO	ARTÍCULO	DOCUMENTACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Matrimonio	Art.46 a	Previo aviso escrito y Justificación	15 días naturales	Retribuido.
Nacimiento de hijo/a, intervención quirúrgica que precise hospitalización o reposo domiciliario, enfermedad grave, accidente ó fallecimiento de parientes hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	Art.46 b	Previo aviso escrito y Justificación	3 días, 5 para desplazamientos a otra Comunidad Autónoma o isla. En el supuesto de trabajadores extranjeros, este plazo se incrementará en un día más cuando necesiten trasladarse a otro país.	Retribuido.
Traslado del domicilio habitual	Art.46 c	Previo aviso escrito y Justificación	1 día	Retribuido.
Para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal	Art.46 d	Previo aviso escrito y Justificación	Tiempo indispensable	Retribuido. Suelen constar en norma legal o convencional la duración determinada, así como su compensación económica.
Boda de familiar hasta 2º grado de consanguinidad y afinidad	Art.46 e	Previo aviso escrito y Justificación	1 día	Retribuido.
Para realizar funciones sindicales o de representación del personal	Art.46 f	Previo aviso escrito y Justificación	Depende del número de trabajadores de la empresa o centro de trabajo	Retribuido.
Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Art.46 g	Previo aviso escrito y Justificación	Tiempo indispensable	Retribuido. Dichos exámenes y técnicas pueden realizarse dentro de la jornada laboral.
Reducción de jornada o acomodación del horario para asistir o acompañar a las clases de	Art. 38	Solicitud previa por escrito y Justificación	Para casos en los que no existe horario flexible.	Reducción proporcional de haberes pero sin pérdida de ningún otro derecho laboral.

preparación al parto				
Riesgo en el embarazo y/o durante la lactancia natural	D.A 18ª  Ley Igualdad	Tramitación conforme a declaración de empresa e informe médico	Hasta la baja de maternidad o los 9 meses del hijo respectivamente	Retribuido. Casos en los que la situación del trabajador/a sea incompatible con su puesto de trabajo y la empresa no puede asignarle otro
Permiso sin sueldo	Art.47	Aviso o solicitud previa (15 días)	15 días por año	No retribuido.
Maternidad, adopción, acogimiento permanente o preadoptivo de <6años o >6años con discapacidad o problemas de inserción social o familiar.	Art.44	Aviso o solicitud previa y Justificación	16 semanas ampliables en parto/adopción o acogimiento múltiple en 2 semanas más o por discapacidad del recién nacido.	Retribuido. En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento al país de origen del adoptado, el periodo de suspensión podrá iniciarse hasta 4 semanas antes de la resolución judicial.
Lactancia	Art.48	Aviso o solicitud previa (15 días) para la reincorporación a la jornada anterior.	1 hora diaria hasta los 9 meses del niño/a, que podrá dividir en dos fracciones o acumular en 20 días naturales.	Retribuido. No pueden simultanearlo padre y madre. Disfrute inmediato a la baja de maternidad. La concreción horaria pertenece al trabajador/a.
Partos prematuros con falta de peso con hospitalización a continuación del parto por periodo superior a 7 días	Art.44	Justificación	Se amplía como máximo 13 semanas	Retribuido
Hijos prematuros o que por cualquier causa deban permanecer hospitalizados después del parto	Arts. 44 y 48	Justificación	Podrán iniciarse la suspensión por maternidad después del alta hospitalaria. También podrá ausentarse del trabajo 1 hora o reducir la jornada en un máx. de 2 horas	Las reducciones de jornada conllevarán una disminución proporcional del salario.
Cuidado de familiares hasta 2º de consanguinidad o afinidad que no puedan valerse . Cuidado de <8 años o personas con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida.	Art. 38	Aviso o solicitud previa Reincorporación con 15 días de antelación a su jornada anterior.	Reducción de jornada de un octavo a la mitad	Reducción proporcional de salario. La concreción horaria corresponde al trabajador.
Cursos de Perfeccionamiento y	Art.49	Justificación	Tiempo indispensable.	Retribuido. La empresa debe abonar, matrícula,

actualización organizados por el centro.				desplazamientos y residencia. Se facilitará acceso para el aprendizaje de la lengua propia de la Comunidad Autónoma.
Permisos para formación, obtención de títulos o perfeccionamiento profesional	Art.50	Aviso o solicitud previa. Justificación	<b>Tiempo indispensable.</b>	Retribuido. Si no es para cambiar de empresa. Posibilidad de adaptar jornada y de reserva del puesto de trabajo.
Vacaciones: cuando coincida en el tiempo con una I.T. por embarazo, parto o lactancia natural se tendrá derecho a disfrutarlas aunque haya terminado el año natural	D.A 11ª  Ley Igualdad	Documentación acreditativa	<b>Tiempo indispensable</b>	Retribuido
Paternidad: el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato	Art. 45	Documentación acreditativa	<b>13 días ampliables en 2 más para cada hijo en casos de parto/adopción o acogimiento múltiple.</b>	Retribuido Independientemente del permiso por nacimiento de hijo y del disfrute compartido de maternidad. Podrá disfrutarse en jornada completa o parcial con un mínimo de 50%

### EXCEDENCIAS

MOTIVO	ARTÍCULO	DOCUMENTACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Por designación o elección para un cargo público	Art.51.1	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Tiempo indispensable</b>	Excedencia forzosa. No retribuida. Reserva del puesto de trabajo y computo de antigüedad.
Por enfermedad, tras los 18 primeros meses de I.T. y hasta finalización de esta situación	Art.51.2	Documentación acreditativa	<b>Tiempo indispensable</b>	Excedencia forzosa. Se cobra prestación.. Reserva del puesto de trabajo y computo de antigüedad.
Para ejercicio de funciones sindicales	Art.51.3	Documentación acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Tiempo indispensable</b>	Excedencia forzosa. Retribuida. Reserva puesto trabajo y cómputo antigüedad.
Para perfeccionamiento profesional	Art.51.4	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Un curso docente escolar</b>	Excedencia forzosa. No retribuida. Reserva del puesto de trabajo y computo de antigüedad. Mínimo 10 años de ejercicio activo en la misma empresa.
Durante el periodo de gestación de la trabajadora	Art.51.5	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Tiempo indispensable.</b>	Excedencia forzosa. No retribuida. Reserva del puesto de trabajo y cómputo de antigüedad.

<b>Cuidado de hijos (naturales, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo)</b>	Art.52	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Máximo 3 años</b>	Excedencia especial. No retribuida. No pueden simultanearlo padre y madre. Durante el primer año reserva de su puesto de trabajo. Finalizado el mismo, reserva de un puesto de la misma categoría. Se puede disfrutar de forma fraccionada. Cómputo de antigüedad.
<b>Cuidado de un familiar, hasta 2º consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismo sin actividad retribuida</b>	Art. 53	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Máximo 2 años.</b>	Excedencia forzosa. No retribuida. Cómputo de antigüedad y reserva del puesto de trabajo.  Se puede disfrutar de forma fraccionada
<b>Excedencia Voluntaria</b>	Art. 54	Imprescindible solicitud escrita de reincorporación, mínimo un mes antes de la finalización	<b>Mínimo 4 meses , máximo 5 años.</b>	No retribuida. 1 año de antigüedad y 4 años desde anterior excedencia Empezará a disfrutarse dentro de los meses de julio y agosto, salvo acuerdo en contrario. Derecho preferente al reingreso en vacantes de igual categoría.
<b>Permisos retribuidos/Excedencia Voluntaria por beca, viaje de estudios o cursos de perfeccionamiento profesional.</b>	Art. 50.b  y  54	Solicitud por escrito con quince días de antelación (Reincorporación, como máximo, siete días después de la finalización.)	<b>Tiempo indispensable.</b>	No retribuida. Compueto de antigüedad y derecho al reingreso automático al puesto de trabajo.